

FUNDAMENTOS

DECLARAR EL INTERÉS LEGISLATIVO Y BENEPLÁCITO EL PROGRAMA VECINAL “EL BARRIO GANA”

VISTO:

Que el Centro Vecinal Rubén Márquez ha impulsado y puesto en marcha el programa vecinal denominado “El Barrio Gana”, como iniciativa destinada a fortalecer el comercio de cercanía, incentivar el consumo en los negocios del barrio y promover una mayor participación de los vecinos en la vida comunitaria.

Y CONSIDERANDO:

Que los Centros Vecinales son reconocidos y enmarcados por la Carta Orgánica Municipal y cumplen un rol fundamental como organizaciones intermedias, generando espacios de encuentro, participación ciudadana y trabajo conjunto entre vecinos, instituciones y comerciantes; y articulación con el gobierno local, conforme sus objetivos y funciones previstos en los Arts. 213° y 217° respectivamente de la Carta Orgánica.-

Que el programa “El Barrio Gana” constituye una propuesta innovadora que articula la participación de los comercios del barrio con los vecinos, promoviendo el consumo local mediante un sistema de beneficios y sorteos aportados por los propios comerciantes, fortaleciendo así la economía de cercanía.

Que ya hay más de 70 comercios adheridos y cada uno dona un premio que incentiva mayor interacción con los vecinos, y ello demuestra la vocación de participación de los comerciantes y emprendedores del sector, su generosidad para aportar un premio y la credibilidad de la propuesta que impulsó el Centro Vecinal.-

Que la utilización de herramientas tecnológicas, mediante la implementación de códigos QR, facilita la amplia participación de los vecinos y permite incorporar mecanismos modernos de comunicación e interacción entre la institución vecinal, los comercios y la comunidad que genera mayores chances de ganar los premios por cada activación del QR de cada comercio.

Que, además de servir de incentivo al comercio, la iniciativa contempla la realización de una breve encuesta ciudadana que permitirá al Centro Vecinal conocer las principales necesidades, inquietudes y prioridades de los vecinos, generando información valiosa para orientar futuras acciones comunitarias y fortalecer los canales de participación.

Que el programa también crea una instancia de diálogo e interacción entre el Centro Vecinal y los comerciantes del sector, favoreciendo el conocimiento de sus necesidades, propuestas y desafíos, consolidando una agenda de trabajo común en beneficio del barrio.

Que este Programa surge de la iniciativa de una organización vecinal de nuestra ciudad – Centro Vecinal Rubén Marquez – con el objetivo de reunir en el Programa, la

Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville

mayor cantidad de comercios de su sector, incluyendo a los grandes y de larga trayectoria como a aquellos emprendedores que tienen menos tiempo en el giro comercial, promoviendo la interacción con los vecinos, de todos los que hacen del comercio en ese barrio su forma de vida.

Que estas actividades de las organizaciones vecinales, potencia el trabajo conjunto entre los distintos actores de la comunidad, como son los comerciantes del barrio, los vecinos y las instituciones de ese ámbito barrial; generando un gran impacto positivo en la economía del sector, fortaleciendo la identidad barrial en su propio entorno y promoviendo la participación de vecinos del mismo sector e incluso de otros barrios.-

Que merece destacarse especialmente la visión de sus impulsores al concebir “El Barrio Gana” como un programa que puede replicarse en otros sectores barriales, poniéndolo de esta forma a disposición de los demás Centros Vecinales de Bell Ville, para implementarlo en otros barrios de la ciudad, promoviendo el desarrollo del comercio local, la participación ciudadana y el fortalecimiento del entramado social.

Que a través de este programa se potencia el ecosistema comercial del sector barrial, buscando complementar lo que a primera vista sería un simple sorteo, con el acceso de vecinos a conocer la existencia y las cualidades de cada comercio participante, ampliando la interacción del público con sus comercios de cercanía y brindando a su vez una herramienta para dejar sus inquietudes, ideas y miradas respecto de su entorno local.-

Que resulta oportuno que este Concejo Deliberante reconozca, respalde y estimule toda acción que contribuya difundir el potencial de los comercios locales y especialmente los de cercanía, expresando el Beneplácito por aquellas iniciativas que, nacidas desde las propias organizaciones comunitarias como en este caso Centro Vecinal Rubén Marquez, contribuyen efectivamente al desarrollo económico, la participación ciudadana y el fortalecimiento del entramado social de la ciudad.

Proyecto presentado por Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, con autoría del Concejel Dr. German Villarroel.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 1026/2026

Artículo 1°: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO y expresar el BENEPLÁCITO por la realización del programa vecinal **“EL BARRIO GANA”**, impulsado por el Centro Vecinal Rubén Márquez, que ya se está desarrollando, en reconocimiento por su aporte al fortalecimiento del comercio local de cercanía, la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.

Artículo 2°: RECONOCER y FELICITAR a la Comisión Directiva del Centro Vecinal Rubén Márquez y a todos los vecinos que participan de esta iniciativa, por el compromiso demostrado con el crecimiento y la integración del barrio y la ciudad.

Artículo 3°: EXTENDER LAS FELICITACIONES a todos los Comercios y Emprendedores participantes, por hacer posible con su adhesión este programa.-

Artículo 4°: ENTREGAR copia de la presente Resolución a las autoridades del Centro Vecinal Rubén Márquez.

Artículo 5°: COMUNICAR la presente Resolución a la ciudadanía de Bell Ville y a los Medios de Prensa Locales.

Artículo 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.